



Cerro Sombrero, 08 de junio de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 300/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 05-02-2017, de la funcionaria apoyo Dideco, que solicita disponibilidad para la compra de un cordero, para actividad Campeonato de Bochas 2017.
- 2) El correo electrónico de la DAF, de fecha 15-02-2017, que autoriza disponibilidad para efectuar la compra solicitada.
- 3) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7, letra j) del Reglamento de Compras Públicas, y que según cuadro comparativo adjuntado donde se indica que resulta desproporcionada la relación de un 62% entre el costo de recursos humanos y el costo de la adquisición.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El Primer Campeonato de Bocha, realizado por la Municipalidad de Primavera los días 18 y 19 de febrero del 2017.
- 2) La necesidad de dar cumplimiento en el pago de la Factura N° 7 a SWANHOUSE, de fecha 17 de febrero del 2017, por el servicio entregado a la Municipalidad de Primavera.
- 3) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1° REGULARÍZASE, la aceptación del trato directo conforme a lo dispuesto en el artículo 10 número 7° letra j) , del reglamento de la ley de Compras Públicas 19.886.

2° PÁGUESE, a SWANHOUSE S.A. RUT 96.663.490-1, la cantidad de \$ 55.900 (cincuenta y cinco mil novecientos pesos), Exento de IVA, por la compra de un cordero, utilizado en el Primer Campeonato de Bocha, realizado por la Municipalidad de Primavera,

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición, y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho esto **ARCHÍVESE**.



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcalde Subrogante

[Handwritten initials]
CVV/GDM/cvv